CONTRATO N° 28 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1233/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **DARIO OLMEDO** con R.U.C. 2346757-6, domiciliada en la calle Don Bosco 1122 casi Anahí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.346.757, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.602**

DARIO OLMEDO
0981-959424

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018 "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y FILMADORA", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1233/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cámara Fotográfica	CANON	CHINA	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
						MONTO TOTAL.		**33.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Tres millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

DARIO OLMEDO
0981-959424

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas.

ÍTEM 1 CAMARA FOTOGRÁFICA CANON EOS 77 D	
Pixeles Efectivos	24.2 Mpx
Sensibilidad ISO Mínimo	100
Sensibilidad ISO Máximo	25.600
ISO Expandible Hasta	51.200
Puntos de Enfoque	45
Estabilización de Imagen	Sí
Multiplicador de Longitud Focal	1.6 x
Tamaño de Pantalla	3.0 Pulgadas
Pantalla LCD de Ángulo Articulado	Completamente articulado
Pantalla Táctil	sí
Resolución de Pantalla	1.040.000 px
Vista en Vivo	sí
Tipo de Visor	Óptico
Cobertura del Visor	95%
Flash	Integrado y a través de la zapata
Interfaz	Mini USB, Mini HDMI (C), (NTSC/PAL)
Conectividad Inalámbrica	Wifi, Bluetooth
Puerto de Micrófono	Sí
Micrófono	Estéreo Incorporado
Altavoz	Incorporado
Batería	Compatible con la cámara
Disparador Automático / Temporizador	Sí
Video	Full HD 1.920 x 1.080 píxeles
Formato	MP4, H.264
Medios de Almacenamiento	sd, SDHC, SDXC
Imágenes Fijas en Formato de Archivo	JPEG, RAW, JPEG + RAW en Simultáneo
Idiomas	Español
Tipo de Cámara.	Réflex / DSLR
Lente Gran angular	Distancia Focal 10 - 18 mm / Apertura f-4.5-5.6 / Formato compatible

DARIO OLMEDO
0981-959424

C.P. HEDOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lente Tele objetivo	Distancia Focal 75 - 300 mm / Apertura f-4-5.6 / Formato compatible
Lente profesional	Distancia Focal 24 - 105 mm / Apertura Max: f-24, Min: f-22 / Formato compatible
Flash Externo	Pantalla táctil retroiluminada que gira 90º para fotos en vertical / Número guía 52 con ISO 100 / Modo TTL / Sincronización a alta velocidad / Luz de modelado
Pilas Recargables	SI
Tarjeta de Memoria	compatible con la cámara de 32 GB
Mochila	SI con 4 compartimientos como mínimo. Con espacio para guardar un cuerpo de cámara con objetivo acoplado tamaño: 31,7 x 20,3 x 43,2 cm como mínimo. Material; Nylon
Trípode	SI profesional compatible con la cámara
Garantía	6 Meses como mínimo de Garantía de Fabrica y de Asistencia Técnica
Servicio Técnico	Disponibilidad de Servicio Técnico pos venta con costo para partes y mano de obra por un periodo mínimo de 2 años

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

El plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

El lugar de entrega de los bienes es el Edificio de la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss (Barrio Villa Morra) de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

DARIO OLMEDO
0981-959424

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, en nombre del Proveedor.

DARIO OLMEDO
0981-959424